

33226



NOTARIA PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



J. Machado

COPIA CERTIFICADA

De la Escritura de: CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA AUCONSIS CIA. LTDA.

Otorgada por:

A favor de:

El

Parroquia:

Cuantía: USD. 6.600,00 Avalúo:

Quito, a

24 DE ABRIL DEL 2018

Roca E 8-18 y Av. 6 de Diciembre, Edif. Ponce García
Telfs.: 2501-102 / 2521-017 • Fax: 2501-103
Quito - Ecuador



Factura: 001-004-000059557



20181701001P02568



NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:		20181701001P02568					
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		24 DE ABRIL DEL 2018, (10.00)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Jurídica	AUCONSIS CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	1791150392001	ECUATORIANA	REPRESENTANTE LEGAL	MARCELO DAVID HURTADO ARGUELLO
Natural	HURTADO ARGUELLO JOSUE ADRIAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712283777	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	VEINTIMILLA VARGAS PABLO JAVIER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1719415679	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	SANCHEZ MENA MARIA DE FATIMA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0502204662	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	PAZ Y MINO ESPINOSA LUIS HUMBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1720581279	ECUATORIANA	CESIONARIO(A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		MARISCAL SUCRE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		6600.00					

NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

**2018-17-01-NOTARIA 01 P02568
CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA**

AUCONSIS CÍA. LTDA.

OTORGAN:

JOSUÉ ADRIÁN HURTADO ARGUELLO

PABLO JAVIER VEINTIMILLA VARGAS

MARÍA DE FÁTIMA SÁNCHEZ MENA

A FAVOR DE:

LUIS HUMBERTO PAZ Y MIÑO ESPINOSA

POR: USD 6.600,00

DI 3 COPIAS

iiii AC iiii

ESCRITURA NÚMERO.- P02568.....

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy martes veinticuatro (24) de abril de dos mil dieciocho; ante mí, doctor **JORGE MACHADO CEVALLOS, NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN QUITO**, comparecen, en calidad de CEDENTES, el señor **JOSUÉ ADRIÁN HURTADO ARGUELLO**, soltero, por sus propios y personales derechos, el señor **PABLO JAVIER VEINTIMILLA VARGAS** y la señora **MARÍA DE FÁTIMA SÁNCHEZ MENA**, casados entre sí, por sus propios y personales derechos y por los que representan dentro de la sociedad conyugal que tienen formada entre sí; y, en calidad de CESIONARIO el señor el señor, **LUIS HUMBERTO PAZ Y MIÑO ESPINOSA** casado, por sus propios y personales derechos; por ultimo comparece el señor **MARCELO DAVID HURTADO ARGUELLO**, en calidad de Presidente de la Compañía **AUCONSIS CÍA. LTDA.**, tal como consta del documento que se agrega como habilitante. Los comparecientes son

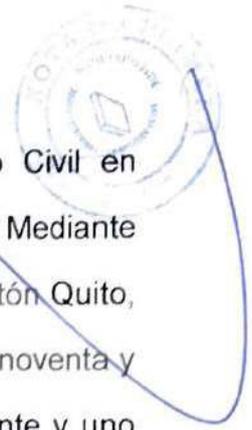


de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, hábiles y legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias se adjuntan a la presente escritura pública, y me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **"SEÑOR NOTARIO:**

En el protocolo de escrituras públicas a su cargo sírvase insertar una en la que conste la siguiente cesión de participaciones al tenor de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparecen a la suscripción de la presente escritura pública de cesión de participaciones: por una parte, el señor JOSUÉ ADRIÁN HURTADO ARGUELLO, soltero, por sus propios y personales derechos, el señor PABLO JAVIER VEINTIMILLA VARGAS y la señora MARÍA DE FÁTIMA SÁNCHEZ MENA, casados entre sí, por sus propios y personales derechos y por los que representan dentro de la sociedad conyugal que tienen formada entre sí, a quienes se la denominará **LOS CEDENTES;** y, por otra, LUIS HUMBERTO PAZ Y MIÑO ESPINOSA, casado, por sus propios y personales derechos, a quién en adelante y para efectos del presente instrumento se lo denominará como **EL CESIONARIO,** por último comparece el señor MARCELO DAVID HURTADO ARGUELLO, en calidad de Presidente de la Compañía **AUCONSIS CÍA. LTDA.,** tal como consta del documento que se agrega como habilitante. Los comparecientes son ecuatorianos, están domiciliados en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, son mayores de edad, hábiles y legalmente capaces para contratar y obligarse. La cónyuge del señor PABLO JAVIER VEINTIMILLA VARGAS comparece a efectos de ratificar su expresa autorización para la cesión de las participaciones materia de este acto, al tenor de lo



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



dispuesto en el artículo ciento ochenta y uno del Código Civil en vigencia. **CLÁUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** Mediante escritura pública, otorgada ante el Notario Segundo del Cantón Quito, a los diez (10) días del mes de Mayo del año mil novecientos noventa y uno (1991), e inscrita en el Registro Mercantil con fecha veinte y uno (21) de Agosto del mismo año, se constituyó la compañía AUCONSIS COMPAÑÍA LIMITADA. Dicha compañía, actualmente, cuenta con un capital de veinte mil dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 20.000,00), dividido en veinte mil participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1,00) de valor nominal cada una, que mantienen los socios, de la siguiente manera: MARCELO DAVID HURTADO ARGUELLO, once mil (11.000) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1,00) de valor nominal cada una, correspondiente al cincuenta y cinco por ciento (55%) del capital social; JOSUÉ ADRIÁN HURTADO ARGUELLO, tres mil trescientas (3.300) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1,00) de valor nominal cada una, correspondiente al dieciséis punto cinco por ciento (16,5%) del capital social; PABLO JAVIER VEINTIMILLA VARGAS, tres mil trescientas (3.300) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1,00) de valor nominal cada una, correspondiente al dieciséis punto cinco por ciento (16,5%) del capital social; y, **LUIS HUMBERTO PAZ Y MIÑO ESPINOSA** dos mil cuatrocientas (2.400) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1,00) de valor nominal cada una, correspondiente al doce por ciento (12%) del capital social. - **CLÁUSULA TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES:** Con fecha veintiocho (28) de marzo del año dos mil dieciocho, la Junta General Extraordinaria Universal de socios de la compañía AUCONSIS CÍA.

LTDA. autorizó por unanimidad la cesión de participaciones materia del presente instrumento, según consta del acta que se adjunta a este instrumento. La mencionada cesión se realiza en SEIS MIL SEISCIENTAS (6.600) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1,00) de valor nominal cada una, por parte de los socios JOSUÉ ADRIÁN HURTADO ARGUELLO Y PABLO JAVIER VEINTIMILLA VARGAS, de la siguiente manera:

Cedente	No. Participaciones	Valor	Cesionario
Josué Adrián Hurtado Arguello	3.300	USD 3.300	Luis Humberto Paz y Miño Espinosa
Pablo Javier Veintimilla Vargas	3.300	USD 3.300	Luis Humberto Paz y Miño Espinosa
Total	6.600	USD 6.600	

De conformidad a la tabla que antecede, a continuación se describe el detalle de la cesión: **A** El señor JOSUÉ ADRIÁN HURTADO ARGUELLO, debidamente autorizado por decisión unánime de la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía, cede el total de TRES MIL TRESCIENTAS (3.300) participaciones de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 1,00) de valor nominal cada una del capital social que posee en la compañía AUCONSIS CÍA. LTDA., a favor del señor LUIS HUMBERTO PAZ Y MIÑO ESPINOSA. **C**) El señor PABLO JAVIER VEINTIMILLA VARGAS, debidamente autorizado por decisión unánime de la Junta



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía, cede el total de TRES MIL TRESCIENTAS (3.300) participaciones de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 1,00) de valor nominal cada una del capital social que posee en la compañía AUCONSIS CÍA. LTDA., a favor del señor LUIS HUMBERTO PAZ Y MIÑO ESPINOSA. D) La presente cesión incluye a favor del CESIONARIO todos los derechos y obligaciones presentes y futuros que corresponden a las participaciones sociales, objeto de este contrato. En virtud de lo anterior, el capital social de la compañía AUCONSIS CÍA. LTDA. queda integrado de la siguiente manera:



Nombres Socios	Número de Participaciones	Capital Suscrito	Capital Pagado	Porcentaje
Marcelo David Hurtado Arguello	11.000	USD \$11.000	USD \$11.000	55%
Luis Humberto Paz Y Miño Espinosa	9.000	USD \$9.000	USD \$9.000	45%
TOTAL	20.000	USD 20.000	USD 20.000	100%

E) De conformidad con lo que establece el artículo ciento trece de la Ley de Compañías, se procederá a la anulación de los certificados de aportación emitidos por la compañía AUCONSIS CÍA. LTDA., a favor de los cedentes, debiendo para el efecto emitirse nuevos certificados de aportación a favor del cesionario, por las

participaciones cedidas mediante el presente instrumento. **CLÁUSULA**

CUARTA.- CESIÓN DE DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL

E INDUSTRIAL: Mediante este instrumento los CEDENTES acuerdan transferir de manera total y sin limitación los derechos de propiedad intelectual, industrial y/o derechos de autor, asociados y desarrollados

con la Compañía, que se enuncian pero no limitan a patentes, marcas, denominaciones de origen, diseños industriales, derechos de autor o programas de ordenador y software, ya que éstos forman parte de la Compañía y son esenciales para continuar con la actividad económica desarrollada por la misma. Asimismo, los cedentes en forma expresa y voluntaria renuncian a iniciar cualquier acción judicial, sea civil o administrativa ante las instituciones del Estado, generada por los hechos relatados en la presente cláusula de este instrumento.

CLÁUSULA QUINTA CUANTÍA: La cuantía de esta cesión, según el valor nominal de las participaciones, es de SEISMIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA 00/100 (USD 6.600,00).

CLÁUSULA SEXTA.- DECLARACIONES: Los socios de la compañía AUCONSIS CÍA. LTDA., mediante el presente instrumento, así como por la decisión unánime de la Junta General Extraordinaria Universal de Socios, contenida en el acta que se adjunta, declaran que aceptan y autorizan, en los términos de los artículos ciento trece y ciento dieciocho, letra f) de la Ley de Compañías, la cesión de las participaciones que poseen los señores JOSUÉ ADRIÁN HURTADO ARGUELLO Y PABLO JAVIER VEINTIMILLA VARGAS en dicha compañía y que realizan en calidad de CEDENTES a favor del CESIONARIO. **CLÁUSULA SÉPTIMA-**

GASTOS E IMPUESTOS: Todos los gastos e impuestos ocasionados por este contrato, serán de cuenta del CESIONARIO.



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



CLÁUSULA OCTAVA.- INSCRIPCIÓN: En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión de participaciones, luego de lo cual se emitirán los nuevos certificados de participaciones y socios.

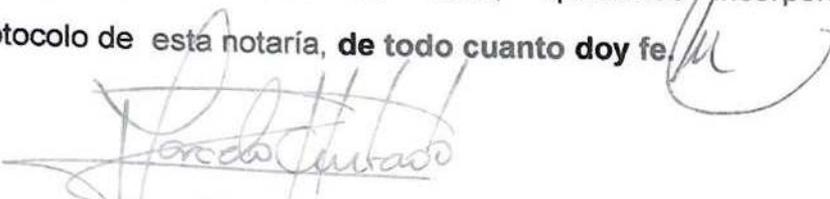
CLÁUSULA NOVENA.- MARGINACIÓN: Se sentará razón de esta escritura al margen de la escritura de Constitución de la compañía AUCONSIS CÍA. LTDA. **CLÁUSULA DÉCIMA.- ACTA**

TRANSACCIONAL: Las partes declaran y aceptan que el presente instrumento tendrá la calidad de ACTA TRANSACCIONAL, esto es, que produce los mismos efectos de una sentencia ejecutoriada pasada en autoridad de cosa juzgada, por lo que las partes nada tienen ni pueden reclamar, ni actualmente ni a futuro, por las obligaciones derivadas del presente contrato.- **CLÁUSULA DÉCIMO**

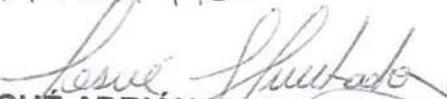
PRIMERA.- AUTORIZACIÓN ESPECIAL: El señor Marcelo David Hurtado Arguello, en calidad de Presidente y por tanto representante legal de la compañía AUCONSIS CÍA. LTDA., autoriza a los Abogados Barbara Dotti Battel y Martín Dotti Battel, o a quienes ellos deleguen para que lleven a cabo todos los trámites o gestiones necesarias para el perfeccionamiento de la presente escritura pública. **CLÁUSULA DÉCIMO SEGUNDA.-**

ACEPTACIÓN Y RATIFICACIÓN: Las partes declaran que aceptan y ratifican el contenido integral del presente instrumento, por ser en beneficio de sus intereses. Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de rigor e incorporar los documentos que se acompañan como habilitantes". (Hasta aquí la minuta, que queda elevada a escritura pública, con todo el valor legal, y que los comparecientes la aceptan en todas y cada una de sus partes, la misma que está firmada por la Abogada Barbara Dotti Battel con matricula profesional número

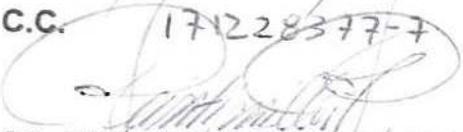
diecisiete guión dos mil ocho guion cinco nueve siete del Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura). Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso; y, leída que les fue a los comparecientes por mí, el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fe.


SR. MARCELO DAVID HURTADO ARGUELLO

C.C. 1712114980


SR. JOSUÉ ADRIÁN HURTADO ARGUELLO

C.C. 171228377-7


SR. PABLO JAVIER VEINTIMILLA VARGAS

C.C. 1719415670

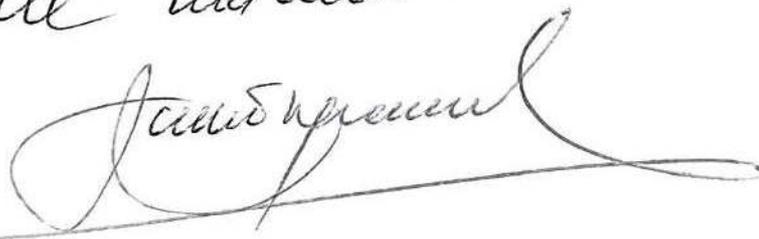

SRA. MARÍA DE FÁTIMA SÁNCHEZ MENA

C.C. 0507204662


SR. LUIS HUMBERTO PAZ Y MIÑO ESPINOSA

C.C. 1720581279

de ratificación



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS
DE LA COMPAÑÍA AUCONSIS CÍA. LTDA.**



En Quito D.M., a los veintiocho días de Marzo de 2018, siendo las 10h30 en el domicilio de la compañía, se reúnen todos los Socios de la Compañía y representan el total del Capital Suscrito y Pagado, de conformidad al detalle continuación:

Nombres Socios	Número de Participaciones	Capital Suscrito	Capital Pagado	Porcentaje
Marcelo David Hurtado Arguello	11.000	USD \$11.000	USD \$11.000	55%
Josué Adrián Hurtado Arguello	3.300	USD \$3.300	USD \$3.300	16,5%
Pablo Javier Veintimilla Vargas	3.300	USD \$3.300	USD \$3.300	16,5%
Luis Humberto Paz Y Miño Espinosa	2.400	USD \$2.400	USD \$2.400	12%
TOTAL	20.000	USD 20.000	USD 20.000	100%

Al estar presentes todos los socios, estos resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria de Socios, con el carácter de universal al amparo del artículo 238 de la Ley de Compañías, por lo que la presente Junta se entiende legalmente convocada y reunida y decide resolver como único punto dentro del orden del día el siguiente:

- Cesión de las participaciones propias que mantienen los señores Josué Adrián Hurtado Arguello y Pablo Javier Veintimilla Vargas a favor del señor Luis Humberto Paz Y Miño Espinosa.

Actúa como Presidente Ad-Hoc de la Junta, el señor Martín Dottí Battel y como Secretaria Ad-Hoc, la señorita Priscila Zulay Villarroel Pacheco. El Presidente declara instalada la Junta y dispone que se pase a tratar el único punto dentro del orden del día:

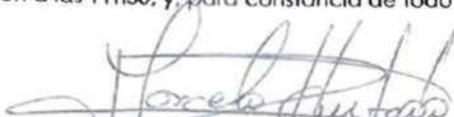
- La Junta sobre el único punto del orden del día, procede a resolver de forma unánime, y autoriza:
 - 1.1 Al señor Josué Adrián Hurtado Arguello la cesión de TRES MIL TRESCIENTAS (3.300) participaciones sociales de valor nominal, de un (1) dólar de los Estados Unidos de América, por valor recibido a favor del señor Luis Humberto Paz Y Miño Espinosa, además declara que cede la totalidad de los derechos, créditos, dividendos, utilidades y prerrogativas que le corresponden en función de las participaciones que desea ceder y sin reservarse derecho alguno para sí mismo; y,
 - 1.2 Al señor Pablo Javier Veintimilla Vargas la cesión de TRES MIL TRESCIENTAS (3.300) participaciones sociales de valor nominal, de un (1) dólar de los Estados Unidos de América, por valor recibido a favor del señor Luis Humberto Paz Y Miño Espinosa, además declara que cede la totalidad de los derechos, créditos, dividendos, utilidades y prerrogativas que le corresponden en función de las participaciones que desea ceder y sin reservarse derecho alguno para sí mismo.

Por lo que, el nuevo cuadro de suscripción y pago del capital de la compañía quedará de la siguiente forma:

Nombres Socios	Número de Participaciones	Capital Suscrito	Capital Pagado	Porcentaje
Marcelo David Hurtado Arguello	11.000	USD \$11.000	USD \$11.000	55%
Luis Humberto Paz Y Miño Espinosa	9.000	USD \$9.000	USD \$9.000	45%
TOTAL	20.000	USD 20.000	USD 20.000	100%

Resuelto el único punto del orden del día, se declara un receso para la elaboración del Acta.

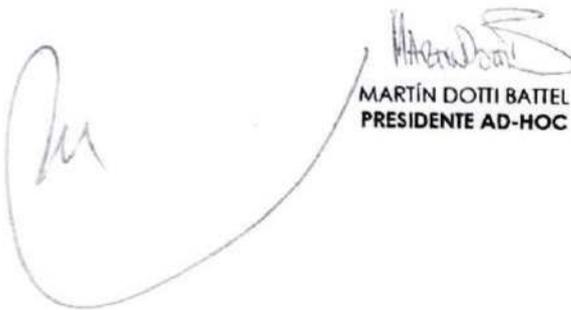
Se reinstala la sesión, se da lectura al Acta de Junta, la misma que es aprobada por unanimidad. Se levanta la sesión a las 11h30; y, para constancia de todo lo decidido la suscriben los socios, conforme lo establece la Ley.

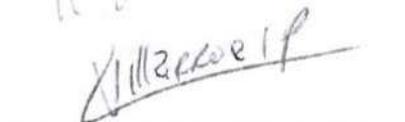

MARCELO DAVID HURTADO ARGUELLO
SOCIO


JOSUÉ ADRIÁN HURTADO ARGUELLO
SOCIO


PABLO JAVIER VEINTIMILLA VARGAS
SOCIO


LUIS HUMBERTO PAZ Y MIÑO ESPINOSA
SOCIO


MARTÍN DOTTI BATEL
PRESIDENTE AD-HOC


PRISCILA ZULAY VILLARROEL PACHECO
SECRETARIA AD-HOC

11515 11515



Quito D.M., 16 de Enero del 2017

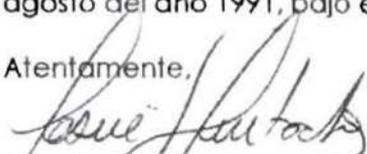
Señor
MARCELO DAVID HURTADO ARGUELLO
Presente

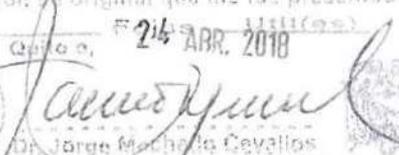
De mi consideración:

Por medio de la presente, me permito comunicarle que la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de la compañía AUCONSIS CÍA. LTDA., celebrada el día de hoy, lo ha elegido **PRESIDENTE** de la compañía, por un período estatutario de cuatro (4) años.

Las atribuciones y deberes del Presidente se encuentran detalladas en el Capítulo Tercero, Artículo Octavo de los Estatutos de la compañía, constituida ante la Notaria Segunda del cantón Quito, Dra. Ximena Moreno de Solines, el 10 de mayo del año 1991 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 21 de agosto del año 1991, bajo el número 1550.

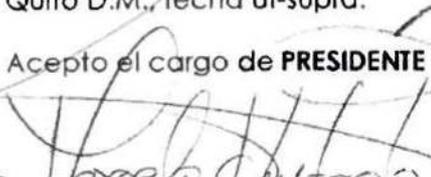
Atentamente,


José Adrían Hurtado Arguello
SECRETARIO

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con el original que me fue presentado
en Quito, a las 11 (once) horas del día 24 ABR. 2018

Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primera del Cantón Quito

Quito D.M., fecha ut-supra.

Acepto el cargo de **PRESIDENTE** de la compañía **AUCONSIS CÍA. LTDA.**


Marcelo David Hurtado Arguello
C.C. 1712114980

Conforme a los Estatutos Sociales de la compañía, el Gerente General representará legal, judicial y extrajudicialmente a la misma; y, tendrá las demás atribuciones que le confiere la Ley.

El Representante Legal de la compañía es el Gerente General.

TRÁMITE NÚMERO: 11515



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO.

NÚMERO DE REPERTORIO:	8782
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	24/02/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	2652
REGISTROS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	AUCONSIS CÍA. LTDA.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR:	HURTADO ARGUELLO MARCELO DAVID
IDENTIFICACIÓN:	1712114980
CARGO:	PRESIDENTE
PERIODO(Años):	4

2. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM# 1550 DEL 21/08/1991 NOT. 2 DEL 10/10/1991.- DS

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 24 DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE 2017

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL



INSTRUCCIÓN SUPERIOR
 ESPECIALIDAD OCUPACIÓN: MAGISTER
 V43483242
 C1081183

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PROFESOR: HURTADO WILSON MARCELO
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL ALUMNO: ARGUELLO ALICIA DEL ROCIO
 LUGAR Y FORMA DE EXPEDICIÓN: QUITO
 2016-08-08
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2028-08-08

[Signatures]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, CERTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES: HURTADO ARGUELLO MARCELO DAVID
 LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA QUITO SANTA PRISCA
 FECHA DE NACIMIENTO: 1980-08-11
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: M
 ESTADO CIVIL: CASADO
 CAROLINA LUCIA MOROCHZ ANDRADE

N.º: 171211498-0

[Seal]

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2016

ESTADO DE RESULTADOS DEL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2016

ESTADO DE RESULTADOS DEL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2016

[Signature]

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 4 DE FEBRERO 2017

017 JUNTA N.º
 017-080 NÚMERO
 1712114980 CÉDULA

HURTADO ARGUELLO MARCELO DAVID
 APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA
 QUITO CANTÓN
 CUMBAYA PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
 ZONA

[Photo]

[Large handwritten signature]

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 EN APLICACIÓN A LA LEY DE MODERNIZACIÓN Y A LA LEY NOTARIAL
 DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está conforme con su original que me fue presentado.

En Quito, a 24 de ABR. de 2018.

[Signature]
 Jorge Macías Cevallos
 Notario Primero del Cantón Quito

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE
 Y4443V444Z
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE PAZ Y MIÑO ORTIGOSA CESAR ISRAEL
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE ESPINOSA HERRERA BLANCA MARIA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2010-11-17
 FECHA DE EXPIRACIÓN 2020-11-17

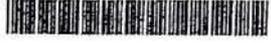



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
 CEDULA DE CIUDADANIA 172058127-8
 APELLIDOS Y NOMBRES PAZ Y MIÑO ESPINOSA LUIS HUMBERTO
 LUGAR DE NACIMIENTO PICHINCHA
 S. MIGUEL DE LOS BANCOS
 FECHA DE NACIMIENTO 1986-12-09
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL Casado
 SANDRA ESPERANZA ENCARNACION AÑAZCO




CNE REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2016

CERTIFICADO DE VOTACIÓN 4 DE FEBRERO 2016
 CNE
 007 JUNTA No. 007 - 214 1720581279 CEDULA
 PAZ Y MIÑO ESPINOSA LUIS HUMBERTO APELLIDOS Y NOMBRES
 PICHINCHA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN
 SAN MIGUEL DE LOS BANCOS CANTON ZONA: 1
 S. MIGUEL DE LOS BANCOS PARROQUIA

[Handwritten signature]

ESTABLECIMIENTO DE LOS VOTANTES
 ESTABLECIMIENTO DE LOS VOTANTES

[Handwritten signature]

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
 Y A LA LEY NOTARIAL
 DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
 conforme con su original que me fue presentado

en Feja (u)kos)
 QUITO 26 ABR 2018
[Handwritten signature]
 Dr. Jorge Machado Cevallos
 Notario Publico en Primera Instancia




INSTRUCCIÓN
 BACHILLERATO

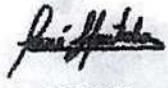
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
 ESTUDIANTE

APellidos y nombres de los padres
 HURTADO PUEBTE WILSON MARCELO

APellidos y nombres de la madre
 ARGUELLO SALAZAR ALICIA DEL ROSARIO

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
 QUITO
 2018-10-26

FECHA DE EXPIRACIÓN
 2022-10-26

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CENSALACIÓN

CEDELA DE CIUDADANÍA
 APellidos y nombres
 HURTADO ARGUELLO
 JOSUE ADRIAN
 Lugar de nacimiento
 PICHINCHA
 QUITO
 GONZALEZ GARCERAN
 FECHA DE NACIMIENTO 1995-08-10
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL SOLTERO

171228377-7






REFERENCIA
 CANTON
 PARRQUIA

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 del PERIODO 2018

009
 JUNTA
 171228377

009 - 251
 ADRERO

171228377
 CEDELA

HURTADO ARGUELLO JOSUE ADRIAN
 APELLIDOS Y NOMBRES



PARRQUIA
 PROVINCIA
 PICHINCHA
 CANTON
 SAN RAFAEL
 PARRQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN
 ZONA:



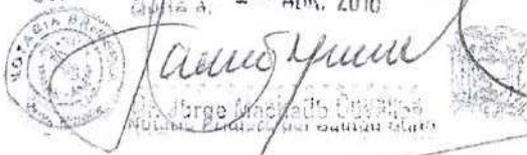




NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
 Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTESCEDE esta
 conforme con su original que me fue presentado

QUITO a los 24 de ABR. 2018


 Jorge Amador Cordero
 Notario Publico del Cantón QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CREDENCIACION

N. 050220466-2

CEDULA DE CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
SANCHEZ MENA
MARIA DE FATIMA

LUGAR DE NACIMIENTO
PIORINCHA
QUITO
SANTA PRISCILA

FECHA DE NACIMIENTO 1980-08-19
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SERO F

ESTADO CIVIL CASADA
PABLO JAVIER
VEZTRIILLA VARGAS

INSTRUCCION SUPERIOR PROFESION / OCUPACION
ING. EMPRESARIAL V1346V1251

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SANCHEZ MARCO ANTONIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MENA MARIA AZUCENA

LUGAR Y FECHA DE EMISION
QUITO
2014-08-19

FECHA DE EXPIRACION
2024-08-19

Handwritten signature

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES
2 DE ABRIL 2018

019 019-073 0502204662

SANCHEZ MENA MARIA DE FATIMA
APELLIDOS Y NOMBRES

PIORINCHA
PIORINCHA CIRCUNSCRIPCION 1

QUITO
CANTON ZONA 4

MUSFAMBA
PARROQUIA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado

en Quito a 24 de ABR. de 2018

Handwritten signature

Dr. Jorge Machado Govallón
Notario Primero del Cantón Quito



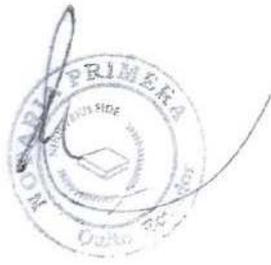
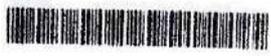
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2016

015 AULTA NO
015 - 329 NUMERO
0502204662 CEDULA

SANCHEZ MENA MARIA DE FATIMA
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN
RUMIPAMBA
PARROQUIA

CIRCUSCRIPCIÓN:
ZONA 4



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN / CEDULA

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
N. 171941567-9

APELLIDOS Y NOMBRES
VEINTIMILLA VARGAS
PABLO JAVIER

FECHA DE NACIMIENTO: 1984-10-06
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M

ESTADO CIVIL: CASADO
MARIA DE FATIMA
SANCHEZ MENA




INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OBTENCIÓN
ING. SISTEMAS COMPUT
V233311222

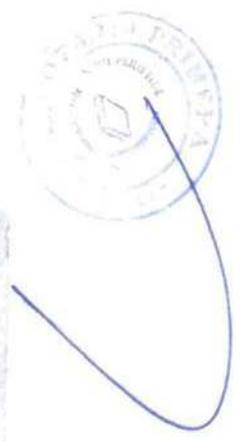
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VEINTIMILLA OSWALDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VARGAS LILIA DEL PILAR

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2013-09-29

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-08-28





CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

016
CANTÓN

016 - 055
SUICED

1719415679
CEDULA

VEINTIMILLA VARGAS PABLO JAVIER
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTÓN

RUMIPAMBA
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN
ZONA 4




REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGO EN EL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS



PRESIDENTE DE LA JURIA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado

en Quito, Fojas Util(es)

24 ABR. 2018



Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito



REPUBLICA DEL ECUADOR



CERTIFICADO DE VOTACIÓN

4 DE FEBRERO 2018



016

JUNTA No.

016 - 055

NÚMERO

1719415679

CEBULA

VEINTIMILLA VARGAS PABLO JAVIER
APELLIDOS Y NOMBRES

1719415679



PICHINCHA
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:

QUITO
CANTÓN

ZONA: 4

RUMIPAMBA
PARROQUIA





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1720581279

Nombres del ciudadano: PAZ Y MIÑO ESPINOSA LUIS HUMBERTO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/S MIGUEL DE LOS BANCOS/S
MIGUEL DE LOS BANCOS

Fecha de nacimiento: 9 DE DICIEMBRE DE 1985

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SANDRA E ENCARNACION AÑAZCO

Fecha de Matrimonio: 25 DE ENERO DE 2007

Nombres del padre: CESAR ISRAEL PAZ Y MIÑO

Nombres de la madre: BLANCA MARIA ESPINOSA

Fecha de expedición: 17 DE NOVIEMBRE DE 2010

Información certificada a la fecha 23 DE ABRIL DE 2018

Emisor: ANDRES FELIPE CASTRO LOAIZA - PICHINCHA-QUITO-NT 18 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado 183-115-38823



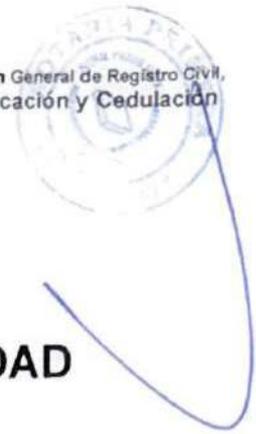
183-115-38823

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1712114980

Nombres del ciudadano: HURTADO ARGUELLO MARCELO DAVID

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 11 DE AGOSTO DE 1980

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MAGISTER

Estado Civil: CASADO

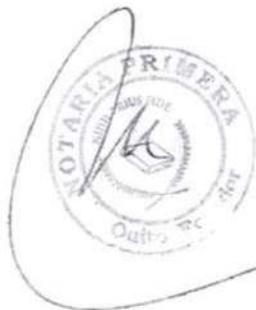
Cónyuge: MOROCHZ ANDRADE CAROLINA LUCIA

Fecha de Matrimonio: 13 DE NOVIEMBRE DE 2015

Nombres del padre: HURTADO WILSON MARCELO

Nombres de la madre: ARGUELLO ALICIA DEL ROCIO

Fecha de expedición: 6 DE MAYO DE 2016



Información certificada a la fecha: 23 DE ABRIL DE 2018

Emisor: ANDRES FELIPE CASTRO LOAIZA - PICHINCHA-QUITO-NT 18 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 183-115-38875



183-115-38875

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1712283777

Nombres del ciudadano: HURTADO ARGUELLO JOSUE ADRIAN

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 10 DE ABRIL DE 1990

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: HURTADO PUENTE WILSON MARCELO

Nombres de la madre: ARGUELLO SALAZAR ALICIA DEL ROCIO

Fecha de expedición: 26 DE OCTUBRE DE 2012

Información certificada a la fecha: 23 DE ABRIL DE 2018

Emisor: ANDRES FELIPE CASTRO LOAIZA - PICHINCHA-QUITO-NT 18 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 185-115-38940



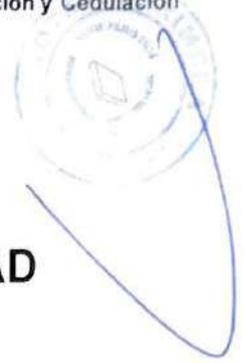
185-115-38940

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0502204662

Nombres del ciudadano: SANCHEZ MENA MARIA DE FATIMA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 10 DE JUNIO DE 1980

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.EMPRESARIAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: VEINTIMILLA VARGAS PABLO JAVIER

Fecha de Matrimonio: 26 DE OCTUBRE DE 2012

Nombres del padre: SANCHEZ MARCO ANTONIO

Nombres de la madre: MENA MARIA AZUCENA

Fecha de expedición: 19 DE AGOSTO DE 2014



Información certificada a la fecha: 23 DE ABRIL DE 2018

Emisor: ANDRES FELIPE CASTRO LOAIZA - PICHINCHA-QUITO-NT 18 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 188-115-38991



188-115-38991

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1719415679

Nombres del ciudadano: VEINTIMILLA VARGAS PABLO JAVIER

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/CHIMBACALLE

Fecha de nacimiento: 9 DE OCTUBRE DE 1984

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.SIST.INFO.COMPUT

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SANCHEZ MENA MARIA DE FATIMA

Fecha de Matrimonio: 26 DE OCTUBRE DE 2012

Nombres del padre: VEINTIMILLA OSWALDO

Nombres de la madre: VARGAS LILIA DEL PILAR

Fecha de expedición: 28 DE AGOSTO DE 2013

Información certificada a la fecha: 23 DE ABRIL DE 2018

Emisor: ANDRES FELIPE CASTRO LOAIZA - PICHINCHA-QUITO-NT 18 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 180-115-39032



180-115-39032

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



Se otorgó ante mí, LA CESION DE PARTICIPACIONES DE LA
COMPAÑÍA AUCONSIS CÍA. LTDA.; y, en fe de ello confiero esta
PRIMERA COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en Quito, veinticuatro
de abril de dos mil dieciocho.-



Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos,
Quito

Notario Primero del Cantón Quito.-





Factura: 001-002-000083347



20181701002O01116

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20181701002O01116

MATRIZ	
FECHA:	8 DE MAYO DEL 2018, (14:23)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE SOCIEDADES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10-05-1991
NÚMERO DE PROTOCOLO:	FOLIO 0015345

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
BOADA BURGOS RAMON MIGUEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704155413

A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

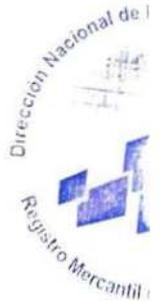
TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	24-04-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20181701001P02568


Dra. Paola Delgado Loor
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



RAZON: Al margen de la Matriz de CONSTITUCION DE LA
COMPAÑIA DENOMINADA AUCONSIS COMPAÑIA LIMITADA, otorgada
ante la Doctora Ximena Moreno de Solines, cuyo archivo se
encuentra actualmente a mi cargo, el 10 de mayo de 1991,
tome nota de la Cesión de Participaciones, que antecede
otorgada ante el Doctor Jorge Enrique Machado Cevallos,
Notario Primero del cantón Quito, el 24 de abril de 2018.

Quito, 08 de mayo del dos mil diez y ocho.



DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO




Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO





REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	86944
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	15/05/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	490
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA /QUITO /24/04/2018
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	AUONSIS CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 6600 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A FAVOR DEL CESIONARIO.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 1550 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 21 DE AGOSTO DE 1991..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 15 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2018

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARREAL

